

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1854/23

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, en sesión extraordinaria de fecha 3 de julio de 2023, ha adoptado acuerdo por el que se aprueba el número, características y retribuciones del personal eventual del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, cuyo contenido dispositivo es el siguiente:

**“Primero.** En la plantilla y con el carácter de personal eventual figurará la plaza siguiente:

Jefe de Gabinete de la Alcaldía.

**Segundo.** Retribuciones:

Le corresponderá la retribución bruta anual del 100 % de dos veces el Salario Mínimo Interprofesional vigente, a recibir en 14 pagas.

La retribución fijada surtirá efecto desde el día 19 de junio de 2023.

**Tercero.** Características:

Corresponderá al personal eventual hacerse cargo de todas las relaciones de la Alcaldía con cualquier clase de organismo o entidad, colaborar en la organización y protocolo, comunicaciones con instituciones y particulares, relaciones externas de todos aquellos actos que sean encomendados por la Alcaldía, todos los cometidos que por el Alcalde le sean encomendados en relación con los distintos medios informativos de ámbito local o nacional, labores de carácter burocrático que le sean encomendadas por la Alcaldía, en colaboración con el resto del personal funcionarios y coordinación de visitas.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arenas de San Pedro, 18 de julio de 2023.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.